



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS ▶

Nº RESOLUCIÓN
165

Nº INF. TECNICO
207

TRAMITADA
15/04/2011

COD. AUTENTIFIC. 552011415-5503-2004 - 5485-2004-015046053

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004** - **5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subjeto de Transportes Especiales

15/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **165** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-9320**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **207** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **2,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


FABIUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil

2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO
GOBIERNO DE

CHILE

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
207	5144	14/04/2011	IV REGIÓN

REF. : Para el transporte de cargas indivisibles

COL. AUTENTIF. 552011415-5503-2004 - 5485-2004-015046033

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA

77434790-9

REGIÓN

IV REGIÓN

COMUNA

COQUIMBO

DOMICILIO

EL MOLINO

N° 1280

FONO 9-5409058

CIUDAD

EMAIL@ ricardo@gruasimac.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CARGADOR FRONTAL 988

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 40

Tara ▶ 20

PST ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LOS VILOS

Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES

Origen ▶ LOS VILOS

Destino ▶ FINNING

RUTA A RECORRER

5 NORTE

TOTAL DE K.M

230

Fecha Aprox. Viaje 14/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.0

Carga ▶ 3.85

Total ▶ 3.85

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.6

Carga ▶ 4.1

Total ▶ 4.7

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16

Carga ▶ 14

Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ YF-9920

Semirremolque ▶ JA-5166

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

5

10

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

6

26

28

N° DE RUEDAS

2

12

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.5

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/04/2011

FECHA HASTA ▶ 21/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO GARCÍA BARRAZA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD - REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura